CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO SRA. LILIAN ESPINOZA CONTRERAS, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

DECRETO SALUD Nº 0783.-

CHILLAN VIEJO, 18 de Abril de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 18 de abril de 2011, por Doña **LILIAN ESPINOZA CONTRERAS,** Secretaria del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto (S) Nº 106/20.01.2010 que autoriza horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso de la hora a Doña **LILIAN ESPINOZA CONTRERAS,** Secretaria del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por 1 hora, el día 19 de Abril de 2010, en jornada de la tarde (16:35 17:35 horas).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal.
Departamento de Salud Municipal.